



OVILOS
Y CONOS
S.A de C.V



CÓDIGO DE ÉTICA



Confianza



Lealtad



Trabajo



Tecnología

En Ovillos y Conos S.A. de C.V. es un orgullo tener gente comprometida y congruente con la filosofía que dió inicio a nuestra empresa.

Este documento ha sido creado para que nuestro comportamiento día a día sea de acuerdo a los principios y valores que hemos considerado apropiados para mantener la armonía en nuestro trabajo diario.

Te invitamos a que lo estudies y lo consideres parte importante de nuestra vida diaria debido a que este Código de Ética nos permitirá a todos lograr un crecimiento continuo en nuestras relaciones.

La pasión por los valores deberá de ser nuestro estandarte para lograr el bienestar común.

Luis Fernando Salgado Romero

DIRECCIÓN GENERAL



INTRODUCCIÓN

Valores: Son convicciones profundas de los seres humanos que determinan su manera de ser y orientan su conducta.

Ética: es la rama de la filosofía que abarca el estudio de la moral, la virtud, el deber, la felicidad y el buen vivir.

La Ética contiene los valores a los que nunca renunciaríamos y que nos diferencian las acciones buenas de las malas.

En este documento están determinadas las conductas y maneras de proceder que nos permitan encontrar el bien común. Por ética entenderemos las conductas que rechazaríamos por razón natural y que van en contra de los principios básicos de convivencia.

En nuestro Código de Ética trataremos de unificar y formalizar las conductas que nos permitan convivir en armonía dentro y fuera de nuestras instalaciones.

Mensaje a los Colaboradores

Introducción

1.- Nuestros valores.....	5
2.-Propósitos y Principios laborales.....	6
3.-Alcances.....	7
4.-Discriminación.....	8
5.-Acoso sexual.....	8
6.-Hostigamiento.....	9
7.-Consumo de drogas.....	9
8.-Conflicto de intereses.....	9
9.-Contratación de familiares.....	10
10.-Manejo de información.....	10
11.-Normas de conducta.....	11
11.1 Normas de conducta con clientes.....	11
11.2 Normas de conducta con proveedores.....	11
11.3 Normas de conductas con la competencia.....	12
11.-Consecuencias.....	13
12.-Colabora.....	14
13.-Glosario.....	15
14.-Anexo.....	16



Confianza



Lealtad



Trabajo



Tecnología

NUESTROS VALORES

Nuestra empresa ha sido el fruto de muchos años de trabajo y esfuerzo dedicado de grandes personas, quienes han demostrado tener valores que estamos decididos a honrar. Gracias a aquellos que todos los días se han comprometido con conductas que les permiten ser reconocidas, sabemos que los podemos imitar en su comportamiento y así seguir enriqueciendo nuestro patrimonio.

En Ovillos y Conos, S.A. de C.V.; los valores permiten que sus integrantes interactúen de manera armónica y facilitan alcanzar objetivos que no serían posibles de manera individual.

CONFIANZA

CONFIANZA es la BUENA VOLUNTAD de una persona hacia las acciones de otra. Es dar credibilidad, seguridad y tranquilidad de que responderemos ante nuestros compromisos y obligaciones.

LEALTAD

Una persona es leal cuando se mantiene unida al grupo o persona con la que se ha vinculado. Cuando PROTEGE, APOYA Y DEFIENDE los valores (de amistad, deportivos, familiares, religiosos, las relaciones laborales con clientes y compañeros de trabajo, etc.) que promueve Ovillos y Conos, S.A. de C.V.

TRABAJO EN EQUIPO

El capital principal de la empresa son sus Recursos Humanos. Éstos implican dos aspectos: el trabajo individual y el trabajo en equipo.

NINGUNO DE NOSOTROS ES MÁS INTELIGENTE QUE TODOS NOSOTROS

TECNOLOGÍA

Éste valor juega un papel primordial en la vida de Ovillos y Conos, S.A. de C.V. ya que ayuda a mejorar procesos, reducir tiempos de producción y entrega. Sustenta la toma de decisiones, nos permite encontrar maneras de lograr una VENTAJA COMPETITIVA SOBRE NUESTRA COMPETENCIA ya que involucra el conocimiento de cada uno de nosotros.



PROPÓSITOS

Los propósitos fundamentales son:

- Establecer las normas éticas y de conducta que debemos conocer y seguir, tanto en las relaciones con nuestros compañeros de trabajo como con otras personas.
- Permitir inculcar en cada uno de nosotros la filosofía de Ovillos y Conos para que con ella fomentemos y desarrollemos hábitos y conductas positivas.
- Dar a conocer los mecanismos de denuncia a través de los cuales podamos proteger la filosofía de Ovillos y Conos.

PRINCIPIOS LABORALES

Principio de trabajo en equipo: todos colaboran con todos para obtener los mejores resultados.

Principio de calidad total: todos y cada uno de los colaboradores se encuentran comprometidos en un proceso permanente de mejoramiento, cuya meta es la calidad total.

Principio de seguridad: todos los colaboradores están comprometidos en la búsqueda de la máxima seguridad en el trabajo a fin de evitar accidentes.

Principio de multifuncionalidad: todos los colaboradores están en disposición de realizar actividades múltiples relacionadas con un mejor servicio a la clientela interna o externa en forma útil y oportuna.

Principio de honestidad: todos los colaboradores tienen el deber de demostrar la total y absoluta honestidad.

Principio de flexibilidad: prestar los servicios a los clientes de la empresa en tiempo y lugar oportunos con toda clase de medidas y disposiciones para aprovechar los recursos disponibles.



ALCANCES

Lo señalado en este Código de Ética y Conducta es obligatorio para todos los miembros de la organización, incluyendo el Consejo de Administración, accionistas, colaboradores de todas las áreas de la compañía, proveedores y clientes que tienen la responsabilidad de conocerlo, cumplirlo y hacerlo cumplir.

Además de practicar nuestra filosofía y valores contenidos en este Código de Ética, los accionistas y colaboradores, proveedores y clientes debemos de cumplir con las leyes vigentes, reglamentos internos y regulaciones locales y donde tenga acciones y operaciones Ovillos y Conos: por lo que no debemos actuar de manera que se oponga a las regulaciones y buenas prácticas comerciales y legales. Nuestra responsabilidad es actuar de manera que garanticemos y fomentemos la credibilidad y prestigio de nuestra compañía.

- 1.** Abstenernos de dar o seguir instrucciones que sean contrarias a las políticas y procedimientos establecidos, o que vayan contra las Leyes y disposiciones vigentes en nuestro país.
- 2.** Supervisar que los colaboradores bajo nuestra jerarquía organizacional realicen las actividades conforme a las políticas y procedimientos establecidos y con apego al régimen legal.
- 3.** Informar y procurar aportar evidencia en caso de tener conocimiento de violaciones para ser evaluadas y sancionadas.
- 4.** Reportar cualquier actividad sospechosa o que ponga en riesgo la reputación y prestigio de la compañía.
- 5.** Cuidar que los tratos entre colaboradores no se confundan con tratos preferenciales que no sean congruentes al lugar y relación laboral.
- 6.** Los accionistas además de tener las obligaciones anteriores deberán de verificar de manera anual mediante el Comité de Ética, que todos los colaboradores conocen el presente documento.



En Ovillos y Conos además de promover buenas prácticas comerciales buscamos el respeto a las personas y su dignidad.

DISCRIMINACIÓN

En Ovillos y Conos se desapueba cualquier clase de discriminación a las personas por su raza, sexo, edad, condiciones físicas, nacionalidad, preferencias sexuales y políticas, en lo que se refiere a su reclutamiento, contratación, capacitación, promoción profesional, retribución, beneficios y sanciones o condiciones laborales.

ACOSO SEXUAL

Se entiende por acoso sexual aquellos comportamientos verbales y físicos de naturaleza sexual que sean inoportunos, inadecuados y no deseados, los cuales provocan afectación en el ambiente de trabajo y la relación laboral.

En Ovillos y Conos se reprueba esta falta de manera severa y se castiga debido a la afectación moral que sufre el individuo y por el efecto nocivo que puede generar para la reputación de la compañía.

Se deberán de evitar las siguientes conductas:

- Insinuaciones que puedan calificarse de tipo sexual.
- Ofrecimiento de beneficios laborales a cambio de favores sexuales.
- Miradas, gestos y lenguaje corporal lascivos.
- Hacer comentarios que denigren, palabras soeces, insinuaciones o bromas ofensivas de tipo sexual.
- Comentarios de tipos sexual y erótico incluyendo los del cuerpo de otra persona, usar palabras degradantes para describir a un individuo y mensajes insinuantes de forma hablada o escrita.



HOSTIGAMIENTO

Como hostigamiento entenderemos los procedimientos abusivos, palabras o sobrentendidos y acciones que por su frecuencia y sistematización afecta la integridad anímica y mental de una persona. Rechazamos enérgicamente cualquier comportamiento contra un individuo por un colaborador debido a su condición social, cultural, económica, académica o de cualquier tipo.

Deberán de evitarse las siguientes situaciones:

- Aislamiento o indiferencia.
- Rechazo de comunicación.
- Ataque a las condiciones laborales en la que se impide a la persona realizar su trabajo correctamente.
- Ataque a la dignidad humana mediante la humillación, haciendo uso del lenguaje corporal, uso no autorizado de información personal o de formación profesional.
- Fomentar que un subordinado realice acciones que en algún futuro resulte en deterioro de su desarrollo profesional o en el desprestigio de la compañía.
- Regaños mediante palabras altisonantes, uso de tonos violentos y amenazantes.

- Maltrato, destrucción, alteración, robo parcial o total de material de trabajo ajeno.
- Difamación respecto de conductas impropias.

CONSUMO DE DROGAS

Presentarse bajo el influjo de cualquier droga, bebida enervante, así como el consumo de las mismas dentro de las instalaciones de Ovillos y Conos, salvo que existiera prescripción médica como lo refiere el artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo.

CONFLICTO DE INTERESES

Todos los colaboradores de Ovillos y Conos debemos tener cuidado en las relaciones comerciales y no interferir o dar la apariencia de actuar en contra de los intereses de la compañía.

Existe conflicto de interés cuando algún colaborador esté vinculado con una empresa que tenga relación de negocios con Ovillos y Conos. Estos conflictos de interés deberán de ser informados al Consejo de Administración para su evaluación y aprobación. En caso de que algún colaborador o accionista se encuentre en conflicto de interés por la adquisición de un bien, no podrá de ninguna manera exentar los procedimientos del departamento de compras.



En todo momento será obligatorio dar un trato confidencial a toda la información de Ovillos y Conos de manera tal que la protejamos de aquellos que no estén autorizados a poseerla.

Toda la "información confidencial" será la que contenga cualquier clase de datos exclusivos y restringidos tanto técnicos como de negocios.

Será considerada como información confidencial toda la incluida en documentos de uso comercial, manuales, instructivos, fórmulas, informes, dispositivos de almacenamiento electrónico, fichas técnicas, planes, procesos, métodos o metodologías y demás documentos creados por cualquier personal de Ovillos y Conos que puedan ser usados de manera que vayan en contra de los intereses de la empresa y sus socios de negocios.

- Guardar con seguridad la información confidencial.
- No utilizar la información de Ovillos y Conos para beneficio propio.
- No utilizar ningún material protegido bajo derechos de autor sin tener la autorización correspondiente.

- No dejar la información confidencial al alcance de terceras personas.
- Desechar la información confidencial por los medios adecuados y autorizado por los directores del área.
- En caso de tener visitas al área de trabajo deberá de estar acompañada la visita por un responsable de la empresa en todo momento.

CONTRATACIÓN DE FAMILIARES

De acuerdo a las políticas del departamento de Recusos Humanos, no se podrá contratar personal que tenga parentesco en primer grado con algún colaborador, directivo o accionista ya sea por consanguinidad o parentesco político. A menos de que el caso haya sido analizado y autorizado por el consejo de administración. Sin embargo cualquier caso siempre deberá de cumplir con todos los requisitos asignados al puesto tanto en perfil como en aptitudes.



NORMAS DE CONDUCTAS CON LA COMPETENCIA

La sana competencia nos obliga a crecer todos los días en nuestras diversas capacidades y habilidades. El competir en un libre mercado permite que el cliente se incline por la mejor opción: por lo tanto debemos realizar acciones que nos mantengan a la vanguardia.

Deberemos de cumplir con los siguientes lineamientos:

- 1. No ser desleal con la competencia mediante la manipulación de la información.
- 2. No descalificar a la competencia mediante argumentos que desprestigien tanto productos, marcas, empresas o personas.
- 3. Obtener información de manera ilícita y utilizarla para fines comerciales.
- 4. En caso de existir malas prácticas de la competencia no imitarlos.

OVILLOS Y CONOS se deberá apegar en todo momento a las regulaciones, reglamentos y Leyes que establecen las diversas autoridades nacionales y en su caso internacionales, así como colaborar con ellas en todo momento que sea necesario. Si por alguna razón se descubre que no estamos cumpliendo con alguna Ley o regulación, se deberá de notificar inmediatamente al Consejo de Administración para que se regularice dicha situación.



CONSECUENCIAS

El respeto a la dignidad humana, apego a los valores y Leyes serán los caminos que deberemos de seguir en todo momento para fomentar una buena relación de trabajo. Cuando alguna conducta sea detectada en Ovillos y Conos que se considere inapropiada y negativa, el Consejo de Administración deberá de estudiar el caso y sancionarlo de ser necesario. Si por alguna causa no se pudiera resolver por conflicto de interés, se resolverá ante Asamblea de Accionistas.

Sanciones Administrativas:

1. Acta Administrativa.- Será el documento que contiene la información y descripción de la falta cometida por el colaborador infractor. Incluye la narración de los hechos, tiempo, forma, lugar y la violación que se haya cometido. La persona que cometa dicha falta deberá de participar en la integración del Acta Administrativa y su suscripción.
2. Suspensión de labores.- Se suspenderá de sus labores el colaborador de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Interior de Trabajo y a la Ley Federal de Trabajo.
3. Rescisión de contrato.- Se llevará a cabo en todo momento que el Consejo de Administración así lo determine y/o cuando alguna persona acumule tres Actas Administrativas sin importar el tiempo que lleve trabajando para la empresa o su relación con la entidad o socios.

En cualquier caso la rescisión de trabajo se hará en apego a las regulaciones de la Ley Federal de Trabajo vigente.



COLABORA

Para garantizar la armonía y cumplimiento de nuestro código de ética, tu participación es sumamente valiosa, por lo cual en caso de que conozcas un caso de poca ética, abuso o falta de cumplimiento con lo establecido te invitamos a que lo hagas participe directamente al consejo de administración.

Medios para realizar tu denuncia:

Teléfono: (55) 58995690

Email: colabora@ovillosyconos.mx

Carta dirigida a: Consejo de Administración
Calle San Sebastián #13
San Sebastián Xhala
Cuautitlán Izcalli Edo de Mex.
2016-2020



GLOSARIO

Colaborador: Cualquier persona al servicio de Ovillos y Conos contratada directa o indirectamente por la Organización.

Cliente interno: Personas dentro de nuestra organización cuyas acciones influyen en la calidad del servicio prestado a los clientes externos. En una relación cliente-proveedor dentro de la misma organización, es aquella persona que espera que le presten un servicio.

Cliente externo: Persona que compra productos o servicios para su actividad o proceso productivo de forma habitual.

Consejo de Administración: El Consejo de Administración es una de las formas que puede adoptar el órgano de administración y de representación de una sociedad mercantil.

Socio de negocio: son aquellas entidades que desarrollan relaciones comerciales entre sí.

Empresa: Entidad en la que intervienen el capital y el trabajo como factores de producción de actividades industriales o mercantiles o para la prestación de servicios.



En **Ovillos y Conos S. A. de C. V.** no se estigmatiza ni discrimina a personas que sufran cualquier tipo de enfermedad incluyendo las de transmisión viral, bacteriana o genética como podrían ser: COVID-19, VIH, INFLUENZA H1N1, Hepatitis, VPH, Distrofias entre otras.

Todos los colaboradores que participan directa o indirectamente con Ovillos y Conos deberán de:

- Nunca generar rechazo social o evitar a personas que han sido diagnosticadas con algún tipo de enfermedad o padecimiento ya sea ellas directamente o sus familiares.
- Nunca negarán servicios y atención dentro de nuestras instalaciones a personas que han sido diagnosticadas con cualquier tipo de padecimiento o enfermedad o que tienen familiares que sufran de los mismos.
- Bajo ningún motivo o circunstancia actuarán o se expresarán a través de insulto, maltrato, hostigamiento, expresión discriminatoria, muestra de violencia física o verbal directa o indirecta y amenaza de violencia a personas que han sido diagnosticadas con cualquier tipo de enfermedad o padecimiento directamente o a alguno de sus familiares.



- Alentamos a colaboradores y comunidad relacionada con nuestra organización a respetar la privacidad y confidencialidad de quienes han sido diagnosticados con cualquier tipo de enfermedad o padecimiento directamente o alguno de sus familiares.
- Todos los colaboradores deberán de cumplir con las instrucciones dadas por las autoridades competentes, con las indicaciones y condiciones establecidas por la organización para poder ingresar a las instalaciones sin importar la labor que se vaya a realizar.
- Será obligación de todos los colaboradores el cumplimiento de las medidas de contención y sana distancia y atender las normativas vigentes en cuestión de salud establecidas por las autoridades correspondientes.

Vivir sin discriminación mejora las condiciones de trabajo.



Nuestras Marcas



alimentex®



ovycosa®



cortamex®



mineralmex®



eagle
strings  TM